

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

Pag. 1 de 1

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4619000577

OL

NUMERO DE PROVEEDOR: 50000653 NIT: [REDACTED]
 NOMBRE DE PROVEEDOR: DROGUERIA PISA DE EL SALVADOR, S.A.

LIBRE GESTION No. : 1M19000095

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
8060317	Clopidogrel (Bisulfato); 75 mg; Tableta Recubierta; Empaque Primario Individual	UN	120.000	\$ 0.120000	\$ 14.400.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: Clopidogrel (Bisulfato); 75 mg; Tableta Recubierta; Empaque Primario Individual

DESCRIPCION COMERCIAL: VICAFIDT 75 MG TABLETAS ✓

MARCA DEL PRODUCTO: PISA ✓

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: MEXICO ✓

GARANTIA / ESTABILIDAD DEL PRODUCTO: NO DETALLA EN OFERTA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: OCTUBRE 2020 ✓

FORMA DE ENTREGA : VER ANEXO 1.

FORMA DE PAGO: CRÉDITO 30 DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL QUEDAN

VALIDEZ DE LA OFERTA: 120 DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA PRESENTACION DE OFERTAS

NUMERO REGISTRO C SSP: F101110102013 ✓

REPRESENTADO: DROGUERIA PISA DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. ✓

NOMBRE DEL FABRICANTE: LABORATORIO PISA S.A. DE C.V. ✓

PAIS DEL FABRICANTE: MEXICO ✓

PRESENTACION DEL PRODUCTO Y CONCENTRACION: CAJA X 28 TABLETAS ✓

VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: OCTUBRE 2020 ✓

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN CENTRAL DE MEDICAMENTOS ✓

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

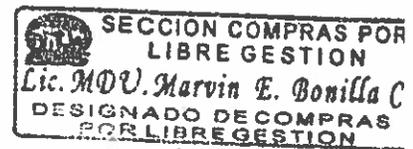
OBSERVACIONES DE LA OFERTA: NO APLICA

OBSERVACIONES DE POSICION: PRECIO INCLUYE IVA

CARACTERISTICAS TECNICAS:

La vigencia de la orden de compra será a partir de la suscripción hasta por un periodo de cinco (5) meses.

La contratista se compromete a que el periodo de Vida útil de los productos a entregar será de conformidad con el plazo establecido en las Fichas Técnicas de Medicamentos; o según lo establecido en su oferta. En este caso debera presentar con cada entrega Acta Notarial de compromiso de sustitución de las cantidades que el ISSS tenga en existencias llegado el Vencimiento del producto entregado; para que se realice el cambio del producto en un plazo no mayor de 4 semanas. Ver Anexo 1.



los

VALOR TOTAL \$ 14,400.000000

SI EL CONTRATISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

Recibi' original de pag 1 de 1

SAN SALVADOR A LOS 30 DIAS DEL MES DE

octubre de 2019

LIC. ORQUIDEA EMERALDA ESCOBAR PORTILLO

[REDACTED]

3:15 pm



Recibí original de Anexo 1

30/10/19 3:15 P.M.

ANEXO I
ÓRDEN DE COMPRA 4619000577
LIBRE GESTIÓN No. 1M19000095
"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS"
DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR PARA TRÁMITE DE PAGO:

❖ **MÚLTIPLES ENTREGAS:**

- ❖ Factura duplicado-cliente con IVA incluido, debidamente firmada y sellada por el responsable de la recepción o Administrador del Contrato.
- ❖ Orden de compra
 - ✓ Copia, si es entrega parcial.
 - ✓ Original, si es la última entrega.
- ❖ Acta de Recepción original firmada y sellada por el Administrador del contrato.
- ❖ Último recibo por pago de colizaciones del Régimen de Salud del ISSS, que demuestre que no se encuentra en mora.

El contratista deberá presentar los documentos de respaldo indicados: la entrega de dichos documentos lo hará el contratista en la Sección Trámite de Pago del Departamento de Tesorería, o en el lugar que la Unidad Financiera Institucional lo autorice

OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un periodo no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago

FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI o la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL.

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

ADMINISTRADOR DE CONTRATO

EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO SERÁ: El Jefe de Almacén Central de Medicamentos del ISSS: Lcda. Roxana Guadalupe Mejía de Lemus

Leg
DELEGADA
LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

1 de 2
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
Instituto Salvadoreño del Seguro Social
Teléfono: (503) 2591-3800
www.iss.gob.sv

Logo
SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION
Lic. MDV. Marvín E. Bonilla C.
DESIGNADO DE COMPRAS POR LIBRE GESTION



ANEXO I
ÓRDEN DE COMPRA 4619000577
LIBRE GESTIÓN No. 1M19000095
"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS"

DISTRIBUCIÓN DE ENTREGAS

CODIGO	NOMBRE LARGO CODIGO SAFISS	CANTIDAD TOTAL	1RA ENTREGA	2DA ENTREGA	ALMACEN
8060317	Clopidogrel (Brsulfato); 75 mg; Tableta Recubierta; Empaque Primario Individual.	120,000	10,800	109,200	ALMACEN CENTRAL DE MEDICAMENTOS

FORMA DE ENTREGA:

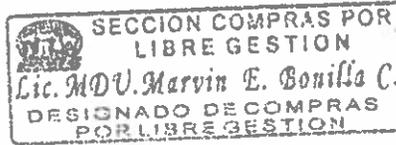
PRIMER ENTREGA: A 10 DÍAS CALENDARIO POSTERIORES, A LA FIRMA DE LA ORDEN DE COMPRA.

SEGUNDA ENTREGA: SERA A 15 DIAS HABLES POSTERIORES, A LA FIRMA DE LA ORDEN DE COMPRA



LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

Marvin E. Bonilla C.



Recibi' Original de Anexo 1

30/10/19

3:15 pm